Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 44 - Jueves, 6 de marzo de 2025

página 3070/1

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 20 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Angiología y Cirugía Vascular, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso-oposición, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 188, de 26 de septiembre).

Estimado el recurso potestativo de reposición interpuesto en plazo por don Jerónimo Fernández Herrera, con DNI ***4408**, contra la disposición publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 3, de 7 de enero de 2025 por la que se corrige error material de transcripción en cuanto al destino adjudicado en 2924 Hospital de Jerez debiendo figurar en su lugar 5920 Hospital Juan Ramón Jiménez contenido en la Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Angiología y Cirugía Vascular, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso oposición, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022 (BOJA núm 246, de 20 de diciembre), es por lo que se ha advertido idéntico error material de transcripción en el Anexo «Aspirantes Nombrados Personal Estatutario Fijo» de la Resolución de 20 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 188, de 26 de septiembre), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Angiología y Cirugía Vascular, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso-oposición, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, por lo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, procede su oportuna rectificación y publicación, con los efectos inherentes a ello.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA Extraordinario núm. 16, de 4 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

RESUELVE

Único. Rectificar el Anexo Aspirantes Nombrados Personal Estatutario Fijo de la Resolución de 20 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 188, de 26 de septiembre), por la que se nombra



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 44 - Jueves, 6 de marzo de 2025

página 3070/2

personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Angiología y Cirugía Vascular, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso-oposición, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022:

Página 51007/2

Donde dice:

ANEXO

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNT. TOTAL	CÓD. DESTINO	DESTINO
FERNÁNDEZ HERRERA, JERÓNIMO ANTONIO	***4408**	110,889	2924	HOSPITAL DE JEREZ

Debe decir:

ANEXO

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNT. TOTAL	CÓD. DESTINO	DESTINO
FERNÁNDEZ HERRERA, JERÓNIMO ANTONIO	***4408**	110,889	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

